



ACTUALIZACION REGLAMENTO PESCA SUBMARINA FASRM 2017

Grupo/especie	Taxón	Peso mínimo (gr.)	Cupo
Ballesta	<i>Balistes carolinensis</i>	500	5
Brótola	<i>Phycis phycis</i>	500	5
Cabracho, rascacio	<i>Scorpaena spp.</i>	500	5
Chopa	<i>Spondylisoma cantharus</i>	500	5
Corva, corvallo, verrugato	<i>Sciaena umbra</i>	500	5
Cuco o rubio	<i>Aspitrigla cuculus</i>	500	5
Denton	<i>Dentex dentex</i>	Excluido	Excluido
Dorada	<i>Sparus aurata</i>	500	5
Espetón	<i>Sphyraena sphyraena</i>	500	5
Herrera o magre	<i>Lithognathus mormyrus</i>	500	5
Lecha o pez limón	<i>Seriola dumerili</i>	1000	5
Lisas	<i>Mugil spp.</i>	500	5
Lubina	<i>Dicentrarchus labrax</i>	1000	5
Maragotas, pintos, tordos, pichi, merlo	<i>Labrus spp. - Symphodus tinca</i>	500	5
Mero Abadejo	<i>Epinephelus spp.</i>	3.000 (<i>E. marginatus</i>) 1.500 (<i>E. costae</i>)	3
Oblada	<i>Oblada melanura</i>	500	5
Palometón	<i>Lichia amia</i>	1.000	5
Pasador o golfas	<i>Pomatomus saltator</i>	500	5
Corvina del atlántico	<i>Argyrosomus regius</i>	1000	5
Salmonete	<i>Mullus spp.</i>	500	5
Salpa	<i>Sarpa salpa</i>	500	5
Sargo Breado, Común picudo, Vidriada, mojarra	<i>Diplodus spp.</i>	500	5
Bonito, Albacora, Melva, Bacoreta		1000	5

*Si alguna especie capturada no estuviese dentro de este cuadro y perteneciera a algún Taxón/Familia, nuestro biólogo o director de prueba lo incluiría según criterio.

CAPTURAS PROHIBIDAS

Quedan excluidas de la competición las capturas de especies como el pez luna, cefalópodos, los peces planos (rape, rodaballo, lenguados, sapos etc.) y los serpentiformes (congrios y morenas), así como los batoideos, escualos y los túnidos protegidos. Y *Dentex dentex* SEGÚN Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores. Debido a su peligrosidad en la manipulación quedan también excluidas las arañas de mar.

PUNTUACIÓN

El peso mínimo de las piezas en **general** no será inferior a 500gr

Las piezas válidas puntuarán (1) un punto por gramo, más la bonificación por pieza, que será de 500 puntos.

La lubina, Dorada, Mero validas puntuarán (1.5) punto y medio por gramo, mas la bonificación por pieza, que será de 500 puntos

Las piezas iguales o superiores a diez **kilos puntuarán solo 10.000 puntos** más la bonificación por pieza. No obstante, para el premio de la pieza mayor, valdrá el peso total.

BONIFICACIONES

La apertura de un cupo de especie (de pieza valida) se bonificará con 500 puntos

Se bonificarán el nº total de cupos completos, de piezas válidas, con la siguiente fórmula

Nº DE CUPOS x DOBLE DEL PESO MÍNIMO DE LAS PIEZAS EN **GENERAL**

PENALIZACIONES

Las piezas que no alcancen el 70% del **peso mínimo**, según especie, penalizarán de la siguiente forma:

Piezas en general menores de 350 gramos-----350 puntos

Meros menores de 2.100 gramos-----2.100 puntos

Abadejos menores de 1.000 gramos----- 1.000 puntos

Lubinas, menores de 500 gramos ----- 350 puntos

El número de capturas autorizado por especie deberá respetarse. Si el número de capturas por especie es mayor que el autorizado, se le retirarán el doble de piezas que lo sobrepase y siempre serán las de mayor peso

Ejemplo:

Si el cupo de sargo es de 5 y se presentan 7 se retiraran 4 piezas (2+2) y las de mayor peso.

El NO presentar todas las capturas conseguidas (validas o no) conlleva a la Descalificación y apertura de expediente.

El insinuar a cualquier miembro de la organización a obviar cualquier ilegalidad del reglamento conlleva a la Descalificación y apertura de expediente.

CLASIFICACIÓN

La suma de todos los puntos correspondientes al peso de las piezas válidas, con sus bonificaciones y penalizaciones si las hubiere, determinará su clasificación en cada prueba. Habrá una distinción para los tres participantes que más puntos consigan, otra para aquél que capture la pieza mayor y por último otra distinción a la mayor variedad de especies.

(Esta última sustituye a la otorgada al mayor número de piezas)

RECLAMACIONES:

Los plazos de presentación de las reclamaciones finalizarán::

Los errores en la clasificación, inmediatamente de haberse producido el error y hasta 48hora después de que esta sea publicada oficialmente por las FASRM.

El comité de Pesca Submarina de la FASRM 2017